

Condiciones del Proceso de Certificación

Elementos Previos

- Tenga en cuenta que haber recibido capacitación, formación actividades similares por RTA Respuesta Alterna u otra compañía no es una garantía de aprobar el proceso de certificación o implica que se reduzcan los requisitos, ya que estos procesos son independientes
- La convocatoria para las evaluaciones de certificación se realizará vía correo electrónico, telefónico, escrito o el patrocinador (en caso de existir) según los requerimientos e información establecidos en la inscripción de aspirantes.
- Se debe dar cumplimiento a todas las condiciones establecidas en la propuesta comercial sobre el proceso de certificación de personas
- Antes de iniciar el candidato debe presentar al examinador un documento de identidad (cédula de ciudadanía o extranjería, pasaporte, licencia de conducción, libreta militar, tarjeta profesional)

Examen Médico

RTA Respuesta Alterna entiende que la capacidad física que requiere una persona certificada puede cambiar dependiendo del sitio y condiciones de trabajo, requisitos internos de cada organización con la cual pueda estar vinculado o vaya a realizar las actividades, así como del tipo y clase de equipo con el cual se va a trabajar y por lo tanto, en caso otorgamiento, mantenimiento o renovación de la certificación, es responsabilidad de la persona certificada o su empleador mantener las condiciones médicas requeridas para la operación de estos equipos según sea definido por cada sitio de trabajo por ello, NO se establece como requisito para obtener una determinada certificación la presentación prueba, examen o concepto médico.

Actividades de Capacitación

RTA Respuesta Alterna ofrece servicios de certificación de personas, inspección de equipos en actividades relacionadas con izaje de cargas como Organismo de Evaluación de la Conformidad acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC (acreditación código 13-OCP-004); así mismo ofrece servicios de charlas o capacitaciones de seguridad en izaje de cargas, siendo esta última una actividad independiente que no reduce o elimina requisitos o favorece la aprobación o conformidad de actividades acreditadas.

Exámenes

- El proceso de certificación contempla la aplicación 3 exámenes (teórica escrita general, teórica escrita específica y práctica) según corresponda el esquema de certificación, cada una de los exámenes deben ser aprobados con un puntaje mínimo de 85% (práctica) y 80% (general y específica), estos puntajes no son promediados
- En la aplicación de las pruebas, no está permitido el uso de material de referencia, apuntes, notas y otro tipo de información salvo la suministrada en el examen, tampoco el uso de celulares, cámaras fotográficas o de video. Esto anulará el proceso de certificación
- Como parte del proceso de certificación, los candidatos para los esquemas de torre grúa y plataformas aéreas de trabajo, deben presentar la certificación de trabajo en alturas vigente
- Como medida para la imparcialidad e independencia, RTA no califica los exámenes en sitio, ni los examinadores emiten resultados parciales sobre el desempeño en el proceso

Causales de Anulación del Examen

Son causales para que examinador anule un examen:

- Copia, fraude o suplantación por parte del candidato
 - Sustracción de información del examen por el candidato (notas, fotos, video)
 - Utilización de dispositivos móviles durante el examen
 - Retiro del candidato del sitio sin autorización del examinador
 - Presión sobre el examinador por resultados satisfactorios
- En caso de anulación del examen, se dará por finalizado el proceso de certificación, sin posibilidad de re-test o reembolso

Resultados

- Los resultados se entregaran 8 días hábiles después de la presentación de las mismas. No se entregaran resultados parciales o finales durante el proceso de certificación, los exámenes no son calificados en sitio. Estos son comunicados de acuerdo con la información suministrada en la inscripción como candidatos. El carnet se enviará 8 días hábiles después evaluada la conformidad y tomada la decisión donde se especifique el otorgamiento de la certificación

Re-test

- En caso de reprobar alguno de los exámenes de certificación, el candidato puede presentar de nuevo dicho examen (re-test) en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario si obtuvo un puntaje mínimo del 50% en el examen (solo se permite presentar una vez el re-test dentro del proceso). Este examen no tiene costo salvo los ocasionados por logística

Certificación

- Para la certificación se tiene en cuenta únicamente los siguientes elementos para la toma de decisión:
 - Evaluación teórica general : Puntaje mínimo de 80%
 - Evaluación teórica específica : Puntaje mínimo de 80%
 - Evaluación practica: Puntaje mínimo de 85%
- La Certificación tendrá una vigencia de 3 años , la cual esta sujeta a seguimientos / vigilancias anuales.
- Aunque la certificación otorgada sea por un termino de tres años, RTA Respuesta Alterna emitirá un carnet con vigencia de 1 año, el cual será cambiado una vez se realicen y aprueben las vigilancias

Vigilancia

- Dentro de la vigencia de este contrato se tienen contempladas dos evaluaciones de vigilancia, para realizarse antes de los meses 12 y 24 según la vigencia de otorgamiento de la certificación, Dichas evaluaciones deben superarse con puntaje mínimo de 70% en la Prueba Teórica y 85% en la Practica
- Si no se cumplen las condiciones para las evaluaciones de vigilancia la certificación quedara retirada
- En la actividad de vigilancia no se contempla la aplicación de re-test
- Para los esquemas de operador de montacargas, winche y plataforma aérea, se puede validar la prueba práctica con una certificación laboral que contenga:
 - Certificación de al menos 500 horas de experiencia en el equipo para operadores de montacargas y plataformas aéreas y 250 horas para operadores de winche.
 - Declaración que no ha estado involucrado en incidentes asociados a su responsabilidad por imprudencia, negligencia o inobservancia.
 - La certificación debe ser emitida por una persona jurídica.
 - Si no se cuenta con la certificación de experiencia, se debe presentar la prueba práctica.

Suspensión, Retiro o Reducción de Alcance de la Certificación

- En el presente reglamento se establecen el título “**Causales de Suspensión y Retiro de la Certificación**”
- La suspensión, retiro, reducción de alcance de la certificación se da cuando el candidato o persona certificada incumple los requerimientos del presente contrato
- Previo al retiro de la certificación, se realiza una suspensión por 1 mes para dar solución a las causas que motivaron la suspensión (ej. no realizar la vigilancia) o desarrollar la investigación, y se enviará un comunicado escrito dentro de los 5 días siguientes a la decisión al titular del certificado notificándole la decisión de suspensión preventiva, donde se indica el compromiso abstenerse a promocionar la certificación otorgada por el periodo de suspensión. La suspensión rige después de la notificación, si no se presenta apelación
- En caso de retiro de la certificación, se enviará un comunicado dentro de los 5 días siguientes a la decisión al titular del certificado notificándole ésta, donde se indica el compromiso a devolver el original del certificado entregado, retirar cualquier uso de la marca RTA Respuesta Alternativa. El retiro de la certificación rige después de la notificación, si no hay apelación
- En caso de no realizar las actividades de vigilancia establecidas en el esquema de certificación de RTA Respuesta Alternativa la certificación será suspendida inicialmente por 1 mes en caso de no realizarse dentro de dicho periodo se procederá con el retiro de la certificación y la comunicación sobre dicha decisión
- En caso que los causales de la suspensión de la certificación no sean resultas dentro de los plazos establecidos se dará el retiro de la certificación o reducción de alcance según corresponda

Causales de Suspensión y Retiro de la Certificación

Las causas de suspensión y posterior retiro son , pero sin limitarse a ellas

- El periodo de certificación ha caducado sin realizar la actividad de renovación
- No realizar o aprobar los esquemas de vigilancia establecidos para la certificación
- Falsificación, fraude o suplantación por parte de la persona certificada
- Evidencia de falsificación de cualquier información en los documentos presentados a RTA Respuesta Alternativa
- Las pruebas legales (justicia) de culpabilidad o responsabilidad legal individual en un accidente durante el periodo de certificación
- Cambios permanentes en las condiciones físicas, mentales y de salud que puedan afectar el desempeño evaluado inicialmente (**Ver “Deberes de Candidatos y Personas Certificadas”**)
- Prueba del incumplimiento del Código de Ética y Conducta
- Prueba de incumplimiento de las condiciones de uso del certificado
- Prueba de incumplimiento del presente reglamento
- Evidencia de operar el equipo en estado de alcoholamiento o drogadicción (Reporte de cliente, usuario o parte interesada)
- Quejas reiteradas acerca de la operación inadecuada del equipos (aumento del nivel de riesgo o maniobras imprudente o temerarias, la anulación por este caso se realiza después de la investigación)
- Por una orden judicial o de una autoridad competente (de acuerdo a la solicitud de la autoridad, podría realizarse el retiro sin la suspensión preventiva de 1 mes
- Por solicitud de la persona certificada

Renovación

- La renovación de la certificación la conforman la aplicación de las pruebas de evaluación (teoría y practica), según el esquema de certificación, una encuesta estructurada de desempeño
- Para la renovación se tiene en cuenta los siguientes elementos para la toma de decisión:
 - Evaluación teórica (general y específica): Puntaje mínimo de 80%
 - Evaluación practica: Puntaje mínimo de 85%
 - Entrevista estructurada sobre desempeño y desarrollo profesional
- La renovación tendrá una vigencia de 3 años , la cual esta sujeta a seguimientos / vigilancias anuales como se especifica anteriormente

Pago de la Certificación

La persona certificada o candidato se compromete a pagar los valores respectivos tanto para la certificación como para la vigilancia, según lo establecido en la propuesta comercial; y se entiende que dicho pago es independiente de los resultados.

Solicitud de Copias del Carnet

En caso de perdida o extravío de la certificación, se puede solicitar una copia al correo servicioalcliente@respuestaalternativa.com, o al Tel. (57) (1) 627 65 27, donde se informará el valor a cancelar por el duplicado y los tiempo de entrega de los mismos

Actualización de Información

La persona certificada se compromete a mantener actualizada la información para las notificaciones a RTA Respuesta Alternativa por medio escrito a la dirección Cra 22 # 150 – 55 en Bogotá – Colombia o al correo servicioalcliente@respuestaalternativa.com, entre ellas:

- Dirección y teléfono de contacto
- Correo electrónico de contacto
- Cambios en las condiciones médicas

Ampliación o Reducción de Alcance

Cuando se solicite ampliación del alcance en términos de capacidad el solicitante debe notificar por correo electrónico servicioalcliente@respuestaalternativa.com o en físico a la Cra 22 # 150 – 55 en Bogotá / Colombia anexando la siguiente información

- Hoja de vida de la persona certificada o candidato
- Tipo de equipo en el cual se está solicitando la ampliación del alcance
- Tipo y resultados de las evaluaciones
- Certificaciones laborales (original) o evidencia que soporten la solicitud

La Dirección Técnica realiza una validación de la información y toma en cuenta la evidencia recopilada para tomar una decisión sobre la solicitud realizada, la cual es comunicada al solicitante

Relaciones con Patrocinadores

- Cuando el candidato sea presentado por un patrocinador de la certificación (persona natural o jurídica que paga el proceso de certificación), se entiende que el contrato de certificación y uso del certificado sigue siendo entre RTA Respuesta Alternativa y la persona certificada, así el candidato autorice el envío de los resultados del proceso de certificación a las direcciones de notificación informadas en el formato de inscripción de candidatos. Aunque la persona certificada sea presentada por un patrocinador, este último no tendrá ningún derecho sobre el uso del certificado salvo lo otorgado por el candidato relacionado con el envío y manejo de la información. LAS CERTIFICACIONES SON PROPIEDAD DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, NO DEL CANDIDATO O DEL PATROCINADOR

Derechos de Candidatos y Personas Certificadas

- A presentar las evaluaciones de certificación sin restricciones ni prejuicios relacionados por la condición socio económica, religión, género, cultura o cualquier práctica que sea considerada como discriminatoria que pueda vulnerar los derechos de las personas.
- Recibir información clara, completa y precisa del proceso de certificación que está realizando, así como el estado del mismo
- A una evaluación imparcial, respetando los derechos de la independencia e imparcialidad de acuerdo con los requisitos de los esquemas de certificación
- A un trato digno, justo, imparcial y ético por parte de RTA Respuesta Alternativa
- A presentar las evaluaciones de re-test, según sea establecidas; siempre y cuando se cumplan los requisitos para dicho re-test
- A interponer quejas y/o apelaciones del proceso de certificación, o las decisiones de suspensión o retiro del certificado.
- A la confidencialidad de la información suministrada dentro de los parámetros legales vigentes y el nivel de autorización dado por el candidato
- A renunciar a la certificación otorgada y elegir el Organismo de Certificación de Personas de manera libre y voluntaria
- A que se informe de manera oportuna sobre las vigencias, las vigilancias y las recertificaciones según la información de notificación suministrada.
- A manifestar su deseo de participar del comité de esquema del OEC

Deberes de Candidatos y Personas Certificadas

- Cumplir con las condiciones establecidas en este reglamento
- Dar información veraz y verificable en la inscripción de candidatos
- Expresar por escrito quejas y apelaciones a servicioalcliente@respuestaalternativa.com
- Establecer relaciones de respeto tanto con el examinador, las personas del Organismo de Certificación de Personas y los otros candidatos presentes
- Preservar la confidencialidad de la información de los exámenes escritos y las evaluaciones prácticas. No está permitido tomar de fotos y video a las evaluaciones
- Pagar los procesos de certificación y vigilancia, bien sea por medio propios o a través de una empresa patrocinadora. Teniendo en cuenta que el pago del proceso no depende de los resultados del mismo y permitir la realización de las evaluaciones de seguimiento dentro de los plazos definidos y comunicados
- Usar la certificación de manera responsable, según los lineamientos establecido en este reglamento y contrato de certificación
- A informar cualquier cambio que pueda afectar la certificación y o la vigilancia (cambio de condición física, cambios en las condiciones de notificación y contacto)

Condiciones de Uso del certificado

- El certificado expedido por RTA Respuesta Alternativa y sobre el cual mantiene su propiedad, indica que el portador participó y aprobó los requerimientos establecidos por el esquema de certificación específico; y es responsabilidad del mismo dar uso adecuado del mismo, así como cumplir con los requerimientos de este reglamento y la legislación que sea aplicable
- Los titulares del certificado deben hacer un uso adecuado del mismo de acuerdo con los lineamientos del presente reglamento.
- Todo titular del certificado tiene derecho al uso de la certificación otorgada por RTA Respuesta Alternativa únicamente para las actividades dentro del alcance del esquema de certificación aprobado según lo indicado en el carnet
- La utilización de la certificación otorgada y expedida por RTA Respuesta Alternativa, no deben utilizarse para generar confusión o falsas expectativas. Siempre que se utilice la certificación otorgada y expedida por RTA Respuesta Alternativa, se debe hacer referencia el número del certificado y al esquema de certificación.
- El titular del certificado expedido por RTA Respuesta Alternativa debe respetar estrictamente las condiciones de uso especificadas en este reglamento de lo contrario, RTA Respuesta Alternativa puede suspender, o retirar el mismo; en caso tal RTA Respuesta Alternativa comunicará por escrito al poseedor de la certificación la decisión
- El titular del certificado es el responsable por el buen uso del mismo y exonera a RTA Respuesta Alternativa de la responsabilidad administrativa, civil y penal por las acciones derivadas del uso inadecuado del mismo; RTA Respuesta Alternativa no se hace responsable por las actuaciones de los titulares del certificado cuando se utilice erróneamente y/o se actué con impericia, imprudencia y/o negligencia en las actividades especificadas en el certificado
- En caso de retiro o suspensión del certificado, RTA Respuesta Alternativa enviará un comunicado escrito dentro de los 5 días siguientes a la decisión al titular del certificado notificándole la decisión. Así mismo el titular se compromete a devolver el original del certificado entregado, retirar cualquier uso del nombre o logo RTA Respuesta Alternativa SAS
- El retiro de la certificación rige inmediatamente después de la notificación, si no se presenta una apelación de la misma. En caso de apelación, este quedará suspendido mientras se realiza la respectiva evaluación del caso
- Si el titular del certificado no presenta ninguna apelación o reclamación en el tiempo establecido, se da por entendido que se acepta la decisión tomada por RTA Respuesta Alternativa, sin lugar a posteriores reclamaciones
- El uso inadecuado de un certificado o su uso vencido, suspendido o retirado puede acarrear acciones legales interpuestas por RTA Respuesta Alternativa
- RTA Respuesta Alternativa podrá emprender las acciones legales correspondientes por el uso inadecuado de un certificado o su uso vencido, suspendido, o retirado

Código de Ética y Conducta

Los operadores / aparejadores / señaleros / supervisores certificados por RTA Respuesta Alterna deben aceptar y cumplir con el presente Código de Ética durante la vigencia de la certificación, el cual hace parte integral del reglamento de certificación y uso del certificado y establece: que los comportamientos y conductas de las personas certificadas estarán guiados a:

- Considerar la seguridad y bienestar de los demás trabajadores como una prioridad por encima de cualquier otra consideración y esto no será negociable
- Proteger y preservar la propiedad, los bienes públicos en las intermediaciones así como el medio ambiente y la imagen de quien este representando
- Debo estar libre de prejuicios con respecto a creencias religiosas, políticas, raza, género, edad, nacionalidad y discapacidad. Y no debo realizar ningún acto discriminatorio contra los demás
- Comunicaré a la empresa, el área de seguridad o mi jefe directo si tuviera algún reporte relacionado con la seguridad durante el desarrollo de las actividades, en las cuales estoy involucrado
- Cumpliré las políticas, normas, reglamentos y procedimientos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo así como y las normas de seguridad recomendadas por el fabricante del equipo;
- No mentiré, ni tergiversaré deliberadamente con respecto a mi experiencia, entrenamiento, habilidades y capacidades en las actividades en las cuales estoy involucrado
- Brindare cooperación plena y completamente con cualquier investigación que desarrolle RTA Respuesta alterna relacionada con el objetivo de la certificación otorgada
- Respetare las condiciones para el uso del certificado; y entiendo que tengo que devolver el carnet a RTA Respuesta Alterna de manera inmediata si así es solicitado

Tratamiento de Datos Personales

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, reglamento de la Ley 1581 de 2012, sobre el manejo de información personal y base de datos, he autorizado de manera expresa e inequívoca a RTA Respuesta Alterna SAS para manejar y mantener mi información personal que se encuentra consignada en el registro de inscripción de candidatos, para ser procesada, usada, suprimida o actualizada para el proceso de certificación; cuando requiera actualizar, cambiar o rectificar esta autorización, debo comunicar a RTA Respuesta Alterna por medio escrito a la dirección Cra 22 # 150 – 55 en Bogotá – Colombia o al correo servicioalcliente@respuestaalterna.com
- Las notificaciones acerca de los resultados del proceso de certificación, vigilancias y recertificaciones se realizaran según los datos suministrados y el nivel de autorización en inscripción, existiendo un compromiso de mantener actualizada la información para las notificaciones a RTA Respuesta Alterna por medio escrito a la dirección Cra 22 # 150–55 en Bogotá–Colombia o al correo servicioalcliente@respuestaalterna.com
- Cuando sea autorizado, se entregara la información de los resultados del proceso de certificación a mi patrocinador, entendiendo que la información es propiedad de la persona certificada y no puede renunciar a ella
- RTA Respuesta Alterna podría entregar la información del proceso de certificación cuando sea solicitado por una autoridad competente notificándome encaso que ocurriese (de ser permitido por la autoridad competente)

Quejas y Apelaciones

- Apelación: solicitud realizada al organismo de evaluación de la conformidad (RTA Respuesta Alterna) de reconsiderar la decisión que tomó en relación al proceso de Certificación de Personas
- Queja: expresión de insatisfacción presentada por una persona u organización a un organismo de evaluación de la conformidad (RTA Respuesta Alterna) relacionada con actividades desarrolladas
- Los candidatos y/o personas certificadas tendrá derecho a presentar las quejas o apelaciones, las cuales se deben realizar en el formato disponible en la pagina web www.respuestaalterna.com en medio físico a la Cra 22 # 150 – 55, vía telefónica al Tel. (57) (1) 627 65 27 en Bogotá – Colombia o al correo electrónico servicioalcliente@respuestaalterna.com,
- Los candidatos o personas certificadas podrán interponer apelaciones en un plazo máximo de 5 días calendario después de notificada la decisión y serán resultas en un plazo máximo de 15 días hábiles (los patrocinadores no podrán interponer apelaciones)
- Los candidatos, personas certificadas, o patrocinadores podrán interponer quejas en cualquier momento durante cualquier etapa del proceso de certificación o el periodo de la certificación, y serán resultas en un plazo máximo de 15 días hábiles
- En caso de apelación, adicionalmente al formato disponible en la pagina web, se debe anexar la información objetiva y justificada que sustente dicha solicitud de reconsiderar alguna decisión tomada por el OEC (de lo contrario no es validada ni aceptada)

Código Disciplinario

RTA Respuesta Alterna es responsable de establecer y aplicar el código de ética y conducta, los derechos y deberes y condiciones de uso del certificado, además de los procedimientos por acciones disciplinarias.

- En caso de conductas fraudulentas RTA Respuesta Alterna podrá emprender la acción judicial que considere pertinente. según el caso
- En caso de suspensión de la certificación, la persona certificada debe abstenerse de la promoción de la certificación desde la notificación de la suspensión y mientras esta se encuentre suspendida
- En caso que los causales de la suspensión de la certificación no sean resultas dentro de los plazos establecidos se dará el retiro de la certificación o reducción de alcance según corresponda
- El caso de retiro, debe abstenerse del uso de toda referencia de la certificación desde la notificación
- RTA Respuesta Alterna contempla Procedimiento de Quejas y Apelaciones, para resolver las supuestas violaciones del Código de Ética y Conducta y las Condiciones de Uso del Certificado de manera justa y e imparcial, con el propósito de asegurar que las denuncias son investigadas y validadas. Estos procedimientos también aseguran que las partes interesadas involucradas sea escuchadas y presente las pruebas y argumentos durante la investigación de la misma
- Las quejas y requerimientos contra personas certificadas serán tratadas inicialmente por el grupo investigador (según el procedimiento de quejas y apelaciones), el cual reporta a la Dirección General. Si la queja se considera valida, la Dirección Técnica informará tanto a la persona certificada y al demandante de la apertura de la investigación. A raíz de la investigación de la queja, el Grupo Investigador informará a la persona certificada y al denunciante el resultado y las acciones derivadas de la misma
- Si se impone una sanción, la persona certificada puede solicitar una apelación de la decisión según los lineamientos del Procedimiento de Quejas y Apelaciones. La decisión de este será definitiva.